

**CONSEJERIA DE CULTURA****A N E X O**

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la notificación a Transcan, S.L.*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a Transcan, S.L., con último domicilio conocido en Camino del Aguila, bloque 5, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), de la Resolución de 16 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, del trámite de vista y audiencia en relación al expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado «Castillo de Doña Blanca» (El Puerto de Santa María, Cádiz), declarado por Real Decreto 2562/1981, de 3 de agosto (cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, de 21 de octubre de 1999), conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz por Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales.

Cádiz, 16 de octubre de 2000.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados, que se desconocen, en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Claustro de San Agustín, en Montilla (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia y Claustro de San Agustín», en Montilla (Córdoba), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, cuya descripción literal y gráfica se relaciona en Anexo a este anuncio, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A al efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación para que aquellos interesados en el mismo puedan, en el plazo citado, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia y Claustro de San Agustín, en Montilla (Córdoba), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, es la siguiente:

**ESPACIOS PRIVADOS****Manzana 54120:**

- Parcelas 044, 043 y 042. Núm. 43, de la calle Fuente Alamo.
- Parcela 041. Núm. 1, de la calle Ancha.
- Parcela 040. Núm. 3, de la calle Ancha.
- Parcela 039. Núm. 5, de la calle Ancha.
- Parcela 038. Núm. 7, de la calle Ancha.
- Parcela 037. Núm. 9, de la calle Ancha.
- Parcela 036. Núm. 11, de la calle Ancha.
- Parcela 035. Núm. 13, de la calle Ancha.
- Parcela 034. Núm. 15, de la calle Ancha.
- Parcela 033. Núm. 17, de la calle Ancha.
- Parcela 032. Núm. 19, de la calle Ancha.
- Parcela 031. Núm. 21, de la calle Ancha.
- Parcelas 030 y 029. Núm. 23, de la calle Ancha.
- Parcela 028. Núm. 25, de la calle Ancha.
- Parcela 027. Núm. 27, de la calle Ancha.
- Parcela 026. Núm. 29, de la calle Ancha.
- Parcela 025. Núm. 31, de la calle Ancha.

**Manzana 56120:**

- Parcela 001. Plaza de Munda, Núm. 13.

**Manzana 55110:**

- Parcela 072. Calle Ancha, s/n.
- Parcela 073. Plaza de Munda, s/n.
- Parcela 001. Núm. 2, de la Plaza de Munda.
- Parcela 002. Núm. 4, de la Plaza de Munda.
- Parcela 015. Núm. 9, de la calle San Agustín.
- Parcela 037. Plaza Obispo Pérez Muñoz, s/n.
- Parcela 069. Núm. 3, de la calle Prietas.
- Parcela 070. Núm. 1, de la calle Prietas.

**Manzana 54110:**

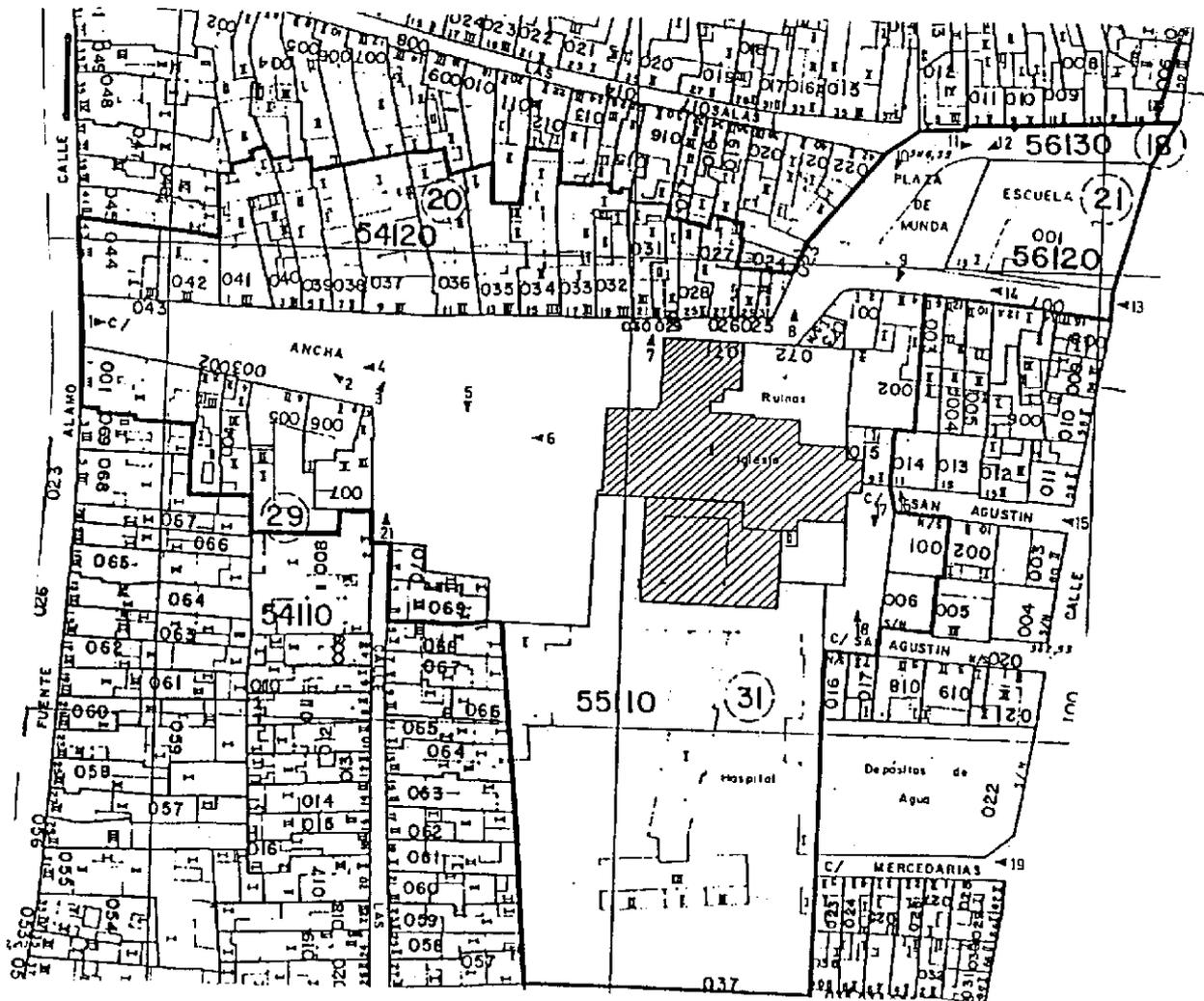
- Parcela 007. Núm. 10, de la calle Ancha.
- Parcela 006. Núm. 8, de la calle Ancha.
- Parcela 005. Núm. 6, de la calle Ancha.
- Parcelas 004 y 003. Núm. 4, de la calle Ancha.
- Parcela 002. Núm. 2, de la calle Ancha.
- Parcela 001. Núm. 1, de la calle Alamo.

**Manzana sin numerar:**

- Parcela 001. Calle de San Agustín, s/n.
- Parcela 006. Calle de San Agustín, s/n.

**Espacios públicos:**

- Calle Ancha.
- Plaza Obispo Pérez Muñoz. Explanada delantera de la Iglesia de San Agustín.
- Plaza de Munda.
- Sector de la calle San Agustín que da a la fachada trasera de la Iglesia de San Agustín.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	<b>DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>		
	<b>IGLESIA Y CLAUSTRO DE SAN AGUSTÍN</b>		
	Municipio: MONTILLA (Córdoba) Dirección: Plaza Obispo Pérez Muñoz, s/n	<b>PLANO N°</b>  <b>1</b>	<b>FECHA</b> JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE Cartografía catastral		<b>ESCALA</b> gráfica

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 205/00. Don Domiciano Calleja Busto, que con fechas 3 de octubre de 2000 y 20 de octubre de 2000 se han dictado resoluciones de Desamparo y Acogimiento Residencial y de ejecución forzosa, respectivamente, respecto de la menor C.C.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de octubre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 3 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Franco Frías y doña Catalina M.ª Luque Paz.*

Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a don José Antonio Franco Frías y doña Catalina M.ª Luque Paz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo del expediente número IN/99/0041, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer: recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación, y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 3 de octubre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**AGENCIA TRIBUTARIA**

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia.*

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Melgarejo Osborne, Juan Luis (31312527M).

Expediente: Herederos de Juan Melgarejo Osborne (31077846Q).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Resolución recurso de reposición.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia.*

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Santana Hernández, Miguel Angel (42780588J).

Expediente: Congelados Surpesca, S.L. (B11056520).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Trámite de audiencia expediente derivación responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos